

Santiago, diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 44.720-2025.



YXXWBJHBKPX

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C. y los Abogados (as) Integrantes Raul Patricio Fuentes M., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

